

Declara Monumento Histórico el inmueble que indica.-

SANTIAGO,

13 DIC 1973* 2086

Nº _____

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Monumentos Nacionales ha solicitado se declare Monumento Histórico el edificio denominado "Club de Septiembre", ubicado en calle Catedral Nº1183, esquina de calle Morandé, de la ciudad de Santiago;

Que esta petición se fundamenta en el interés de que se conserve dicho edificio por su calidad y prestancia arquitectónicas y por formar éste parte del conjunto armónico de construcciones existentes en ese sector, ligado a la historia política del país; y,

VISTO:

El artículo 72 Nº2 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

DECLARASE Monumento Histórico el edificio denominado "Club de Septiembre", ubicado en calle Catedral Nº1183, esquina de calle Morandé, de la ciudad de Santiago.-

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército, Presidente de la Junta de Gobierno.

HUGO CASTRO JIMENEZ
Ministro de Educación.

Saluda a Ud.
Miguel Retamal Salas
MIGUEL RETAMAL SALAS
Subsecretario de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA
* 26. DIC. 1973 *
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DIRECCION DE BIBLIOTECAS
ARCHIVOS Y MUSEOS
2086 28.DIC.73